

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> <p>EJECUTIVO 2019-00259</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.</p> <p>TEL. 7564714- Fax. 7564230 e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 316-318</p>
--	---

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez, Santander, Treinta de Julio de dos mil Veintiuno.**

Constatando el informe secretarial que precede y como quiera que no fueron objetadas las liquidaciones que preceden, el Juzgado **APRUEBA** en todas y cada una de las partes la anterior liquidación tanto del crédito como de las costas.

Así mismo, realícese la entrega de los títulos judiciales que reposan en el presente proceso al señor AMILCAR CUBIDES BARBOSA.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ.

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD.</p> <p>Hoy 02 DE AGOSTO DE 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 040.</p> <hr/> <p>SANDRA JANNETH CAMACHO PARDO. SECRETARIA.</p>
